



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1680
6 de marzo del 2025**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

084

Villa Gesell, 19 FEB 2025
V I S T O: Lo solicitado por la Secretaria

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de marzo y hasta el treinta -----
----- (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) el equivalente al veinte
por ciento (20%) de su sueldo básico en concepto de adicional por zona a los
agentes GOMEZ STRINATTI, Micaela Belén (Leg. 5464) y MORENO, Mayra (Leg.
5465).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



Dr. GUILLERMO BARBERIS
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

085

Villa Gesell, 20 FEB 2025
VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que se desempeñan en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) y --
----- hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veinticinco
(2025) al agente FONTE GUSSONI, Martina (Leg. Nº 9447) en veinte (20)
horas cátedras.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---




M. GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

086

Villa Gesell,

21 FEB 2025

V I S T O: La nota elevada por la
Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto retroactivo al primero (1º) de enero del dos mil veinticinco (2025) del Artículo 1º de la Resolución N° 069/25 el adicional chofer del agente LUNA, Argentino (Leg. 2230), por duplicidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO retroactivo al primero (1º) de enero del ----
-----dos mil veinticinco (2025) del Artículo 1º de la Resolución
Nº 069/25 el adicional chofer del agente LUNA, Argentino (Leg. 2230), por
duplicidad.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----



D. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

087

Villa Gesell, 26 FEB 2025

VISTO: La nota elevada por el Jefe de

Gabinete; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto a partir del primero (1º) de febrero del dos mil veinticinco (2025) la Resolución Nº 248/23 mediante la cual se le abonaba el adicional por responsabilidad del agente GÓMEZ, Natalia Lucila (Leg. 4547);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO a partir del primero (1º) de febrero del dos mil veinticinco (2025) la Resolución Nº 248/23 mediante la cual se abonaba el adicional por responsabilidad del agente GÓMEZ, Natalia Lucila (Leg. 4547).

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

088

Villa Gesell, 26 FEB 2025

VISTO: La Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de febrero del dos mil -----
----- veinticinco (2025) el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO

MICHALEK, Fernando Eduardo

4555

SOARES, Emilce

2916

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

089

Villa Gesell,

05 MAR 2025

Dirección de Recursos Humanos; y

V I S T O: La nota elevada por la

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto del artículo 3º de la Resolución Nº 30/25 el adicional por zona de los agentes LEDESMA, Cornelia (Leg. 2731), LUQUE, Yamila (Leg. 4262), MORALES, Lourdes (Leg. 4623) y Ruiz Liliana (Leg. 1918) a partir del treinta y uno (31) de enero del dos mil veinticinco (2025);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO del artículo 3º de la Resolución Nº 30/25 ----- el adicional por zona de los agentes LEDESMA, Cornelia (Leg. 2731), LUQUE, Yamila (Leg. 4262), MORALES, Lourdes (Leg. 4623) y Ruiz Liliana (Leg. 1918) a partir del treinta y uno (31) de enero del dos mil veinticinco (2025).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell